

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 04 TARROS LECHE PRENAN"

Huépil, Noviembre 23 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 3321/2017/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N°325, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de 04 Tarros de Leche Prenan de 400 grs, caso social Sra. Erika Salazar Muñoz, Rut 17.468.065-5, con cargo al programa asistencia social.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:
- j) El producto se va adquirir a Farmacia Step Ltda., Rut 78.065.960-2, por ser el proveedor que se adecua a las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad de Tucapel (Orden de compra 30 días).

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
FARMACIA STEP LTDA	██████████	\$58.400
SALCOBRAND S. A	██████████	\$47.596
PRODUCTOS BABY TUTO SPA	██████████	\$47.600

- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

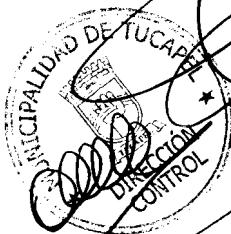
1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Farmacia Step Ltda., Rut:78.065.960-2**, por un total de **\$58.400.-** (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152401007.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MC/vvv